



Arauca 19 de agosto de 2026

1

Señor

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA

SUPERVISOR CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025

Ref. Contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAFETERIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, SARAVENA Y TAME EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en calidad de contratista dentro del Contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025, entre el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - SENA y el CONSORCIO INNDAVES CAFETERIA 2025, me permito informar que he recibido la información allegada mediante comunicación electrónica y manifiesto **ACEPTECIÓN** al modificador de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades de equipos a entregar las cuales según ajuste allegado en acta de comité No 01 corresponden a las siguientes:

Ítem	Equipo	Cantidad requerida	Valor promedio unitario	Valor promedio total	Determinación
1	Vitrina vertical de 1982 litros	1	\$20.520.000	\$20.520.000	Se adquiere
2	Enfriador horizontal de 1048 litros	1	\$11.709.979	\$11.709.979	Se adquiere
3	Salamandra	1	\$4.242.000	\$4.242.000	Se adquiere
4	Freidor eléctrico 2 tanques	1	\$18.139.000	\$18.139.000	Se adquiere
5	Vitrina calentadora	1	\$1.702.750	\$1.702.750	Se adquiere
6	Greca eléctrica 120 tintos sin lechera	1	\$1.264.000	\$1.264.000	Se adquiere
8	Máquina fabricadora de hielo	1	\$13.650.000	\$13.650.000	Se adquiere
TOTAL		7 unidades		\$71.227.729	



Asi mismo manifestamos ACEPTACIÓN a los ítems no priorizados y a las condiciones financieras derivadas las cuales según documento allegado acta de comité No. 01 corresponde a:

Concepto	Valor
Valor total del Contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 de 2025	\$71.300.000
Valor de los equipos priorizados	\$71.227.729
Saldo no utilizado	\$72.271

En este sentido procedemos a dar continuidad al proceso modificadorio para la pronta adquisición de los equipos y terminación exitosa del proceso.

Agradecemos su gestión y acompañamiento y estaremos atentos a cualquier requerimiento adicional.

GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO

C.C. No. 1.116.793.764

R/ **CONSORCIO INNDAVES CAFETERIA 2025**